Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina FOLIO FOLIO

"2012 en Memoria a los Héreoes de Malvinas"

USHUAIA, - 7 AGO 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 002/2012, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2012", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B Nº 80020-23454829/2 de fecha 30/07/2012 para el periodo 06/2012, obrante a fojas 38 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 645,02).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 06/2012, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 645,02), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 80020-23454829/2, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/100 (\$ 645,02), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del





...///2.-

presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

2 7 8 -/2012.-